

DECRETO N°1731 / 2023

PADRE LAS CASAS, 30 de Julio del 2023

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
3. El CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS "PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL, suscrito con fecha 20 de enero de 2023.
4. La Resolución Exenta N°85/IX REG. de fecha 26 de enero de 2023, que APRUEBA PROYECTO COMUNAL Y CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: "DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL".
5. El Decreto Alcaldicio N°230, de fecha 07 de febrero de 2023, que aprueba CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS "PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" DISPOSITIVO: CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL, de fecha 20 de enero de 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) y la Municipalidad de Padre las Casas.
6. La MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS " PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" DISPOSITIVO: "CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL", suscrita con fecha 09 de febrero de 2023.
7. La Resolución Exenta N°130/IXREG. de fecha 10 de febrero de 2023, que APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS " PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" DISPOSITIVO: "CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL.
8. El Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 25 de febrero de 2023, que aprueba la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS " PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" DISPOSITIVO: "CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL", suscrita con fecha 09 de febrero de 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) y la Municipalidad de Padre las Casas.
9. La SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. "PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" DISPOSITIVO: "CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL, suscrita con fecha 24 de mayo de 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Padre las Casas.
10. La Resolución Exenta N° 185/IX, de fecha 06 de junio de 2023, que aprueba SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. "PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA 1/2 LAS MUJERES"

DISPOSITIVO: "CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL.

11. El Decreto Alcaldicio N° 1377, de fecha 19 de junio de 2023, que aprueba la SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. "PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"
- DISPOSITIVO: "CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL", suscrita con fecha 24 de mayo de 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Padre las Casas.
12. Las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Antropólogo/a en el Centro de la Mujer Móvil Intercultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere dar continuidad a la atención intercultural que se genera en conjunto con la Facilitadora Intercultural, la cual se brinda en el Centro de la Mujer Móvil Intercultural a usuarias sobrevivientes de violencia en contexto de pareja, atendiendo a la demanda en la realización de primeras acogidas con pertinencia cultural a mujeres mapuche sobrevivientes de violencia, generando informes antropológicos, y la vinculación con las actividades de prevención de la violencia contra las mujeres.
2. El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género brinda recursos para la efectiva contratación de profesional Antropólogo/a para que genere acciones en el área intercultural vinculado a las acciones estipuladas en las bases del concurso.
3. Que en razón de lo anteriormente expuesto, se requiere aprobar las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Antropólogo/a en el Centro de la Mujer Móvil Intercultural, dispositivo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Padre las Casas, individualizado en los vistos N° 11, mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Antropólogo/a el Centro de la Mujer Móvil Intercultural.
2. **LLÁMESE**, a concurso público de antecedentes para proveer el cargo vacante de Antropólogo/a en el Centro de la Mujer Móvil Intercultural.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que para postular al cargo señalado deberá cumplirse los requisitos establecidos en las Bases del concurso, la cual es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
4. **TÉNGASE PRESENTE**, que las bases están disponibles en Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre las Casas, ubicada en Av. Maquehue N° 1441, en horario de atención a público, de 8:30 a 13:00 hrs, desde el día lunes 31 de julio de 2023 hasta el viernes 04 de agosto del año 2023.
5. **PÚBLIQUESE**, en la página de la Municipalidad de Padre las Casas, las Bases del concurso público para proveer el cargo vacante de Antropólogo/a para el Centro de la Mujer Móvil Intercultural.
6. **DÉJESE**, constancia de los antecedentes de contacto (Nombre, número telefónico y correo electrónico) de quienes entreguen sus antecedentes de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre las Casas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de la Mujer Móvil Intercultural
- Dpto. Protección Derechos Ciudadanos



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES
Fecha: 31.07.2023 15:38:16
SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado electrónicamente por:
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
Fecha: 30.07.2023 22:31:00
ALCALDE



BASES PROVISIÓN DE CARGO
ANTROPÓLOGA/O CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL
Ejecutor Responsable: Municipalidad de Padre Las Casas

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTE DE

ANTROPÓLOGA/O CENTRO DE LA MUJER MÓVIL INTERCULTURAL

La Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a presentación de antecedentes para proveer 1 cargo vacante de Antropóloga/o del Centro de la Mujer Móvil Intercultural.

Misión del SernamEG:

- El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión, fortalecer las autonomías y el ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial y, aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el País.
- Para cumplir con su Misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con diversos Programas, Unidades y Áreas de Desarrollo.
- La Unidad en Violencias contra las Mujeres (VCM), cuenta con 2 Programas que son el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM y el Programa de Prevención en VCM, además de la Línea de Violencia Extrema y Femicidios.
- El Centro de la Mujer, está inserto en el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencias contra las Mujeres y tiene como objetivo Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Misión del Municipio:

- Promover el bienestar integral de los habitantes de la comuna, por medio de una gestión eficiente de sus diferentes servicios municipales, teniendo en consideración los principios corporativos que inspiran su accionar y hacen posible llevar a la práctica un modelo de gestión de excelencia, cuyos procesos se enfocan hacia la satisfacción de las personas.

CARGO VACANTE:

- Antropóloga o Antropólogo del Centro de la Mujer Móvil Intercultural.

TIPO DE CONTRATO: Honorarios.

EXTENSIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 44 horas (jornada completa).

MONTO DEL HONORARIO: \$ 1.018.035 (bruto). Aporte SernamEG.

PERFIL DEL CARGO:

- Título Profesional: Antropóloga/o (**requisito excluyente y acreditable**)

EXPERIENCIA PROFESIONAL (requisitos excluyentes y acreditables)¹:

- Al menos 1 año de experiencia acreditable en intervención de violencia de género, y/o experiencia en trabajo de grupo y/o en prevención y/o actividades comunitarias.
- Al menos 6 meses de experiencia acreditada en Interculturalidad .

Conocimientos:

- Capacitación en género, en violencia de género, e interculturalidad.

REQUISITOS GENERALES:

¹ (*) Considerando la especialidad y complejidad de los procesos de intervención, la Unidad Nacional VCM, no autorizará la contratación de profesionales que no cumplan los requisitos profesionales y técnicos para desempeñarse en el cargo. (requisito excluyente).

Conocimientos:

- Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos.
- Conocimientos en interculturalidad.
- Conocimiento en materia de prevención de violencias contra las mujeres y conocimientos teóricos metodológicos en enfoque de género.
- Conocimientos en computación (excel, power point y Word).

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

- Flexibilidad.
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Capacidad de resolución de conflictos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia o Certificado de Título señalado en las bases firmado ante Notario (con firma y timbre originales). **requisito excluyente y acreditable**
- Currículum Vitae actualizado (**requisito excluyente y acreditable**).
- Certificados que acrediten experiencia laboral especificando meses y años (**requisito excluyente y acreditable**).
- Fotocopia C.I. por ambos lados (**requisito excluyente y acreditable**).
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación) (**requisito excluyente y acreditable**).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). (**requisito excluyente y acreditable**).
- Declaración jurada simple de Salud compatible con el cargo (**requisito excluyente y acreditable**).

Capacitaciones:

- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. Solo certificados que indiquen las horas de capacitación. (Nota: Sólo se considerarán las capacitaciones que cuenten con los certificados respectivos. En caso de no tener las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día) (**requisito acreditable**).

FUNCIONES:

Administración General

- Es responsable de participar:
 - En el proceso diagnóstico y de planificación del CDM Móvil Intercultural, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto.
 - En la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM Móvil Intercultural, de acuerdo al territorio.
 - Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis territorial y cultural de los casos complejos.
 - Aportar en análisis y definición de hipótesis en un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM Móvil Intercultural.
 - Facilitar y realizar diagnósticos comunitarios territoriales para la intervención y prevención de violencia, con enfoque intercultural.
 - Llevar a cabo procesos de investigación y proporción de datos relevantes de la intervención, sumado al hecho de crear y difundir material en relación a los hallazgos encontrados, a través de una visión crítica de la ejecución del modelo.

Prevención

- Es responsable de:
 - Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM Móvil Intercultural, cuando corresponda.

Atención

- Es responsable de:
 - Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Facilitador/a Intercultural, y Triada cuando corresponda realizar intervención grupal o individual.
 - Realizar orientación e información y atención comunitaria en los territorios.
 - Brindar atención a mujeres considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con Facilitador Cultural y otros Profesionales.

-Realización de informes de observación territorial, y evaluación antropológica de las situaciones de violencia que afectan a las mujeres en el territorio.

Redes

- Es responsable de:
 - Facilitar redes en los territorios locales, para que el CDM Móvil Intercultural cumpla objetivos de vincular a mujeres atendidas a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
 - Realizar acciones de gestión intersectorial para mantener las articulaciones pertinentes que favorezcan las atenciones y respuesta a las mujeres, en las fases de Orientación-Información y de atención, protección y reparación.

Registro

- Es responsable de:
 - Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según formato definido para ello.

Cuidado de equipo

- Es responsable de :
 - Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

INADMISIBILIDAD:

- Serán inadmisibles las postulaciones de profesionales que no acrediten los requisitos que se señalan como excluyentes y acreditables.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

- La entrega y recepción de antecedentes serán desde el **día lunes 31 de julio 2023 hasta el día viernes 04 de agosto 2023**, en horario de 08:30 a 13:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del cargo al que postula, esto es Antropóloga/o Centro de la Mujer Móvil Intercultural.
- Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- El Comité de Selección estará compuesto por representante de SernamEG y del Municipio de Padre Las Casas.
- El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados.
- El Comité de Selección conformará una terna con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Antropóloga/o, de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG, quien dará respuesta a dicha propuesta, para que el proceso de selección sea de común acuerdo.

ENTREVISTA PERSONAL:

- El Comité de Selección realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan sido admisibles y que hayan obtenido **30 puntos brutos** como mínimo en la admisibilidad curricular.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Si la persona seleccionada no contesta el correo a más tardar al día siguiente del envío o rechazara el cargo, el Alcalde deberá proponer por oficio a Directora Regional de SernamEG a otra de las personas postulantes que integran la terna y esperar respuesta de dicha propuesta. Si nuevamente no hay respuesta por parte de postulante se propondrá a la otra persona considerada en la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, el concurso se declarará desierto.

También se declarará desierto si no se cuenta con postulantes idóneos o si no se conforma la terna.

Tabla Proceso Concurso Cargo vacante: Antropóloga/o
Centro de la Mujer Móvil Intercultural Padre Las Casas

Postulante :						
ETAPA	ITEM		SUB ITEM	Rango Puntaje Aplicar	Puntaje Obtenido	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR (40% del puntaje)	Formación Profesional	Título Profesional	Título profesional señalado en las bases	16		
		Diplomados o Post Títulos	Magíster en áreas relacionadas con el perfil del cargo	8		
			Diplomado o pos título en áreas relacionadas con el perfil del cargo	4		
			Total Sub ítem			
	Capacitación	Más de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.		16		
		Entre 50 y 25 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.		10		
		Entre 15 y 24 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.		5		
		Menos de 15 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.		0		
		Total Sub ítem				
	Experiencia Profesional (no se consideran prácticas profesionales)	3 años y más de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar.		20		
		2 años de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar.		10		
		1 año de experiencia en intervención con mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar.		5		
		3 años y más de experiencia de trabajo de grupos y/o prevención y/o actividades comunitarias.		15		
		2 años de experiencia de trabajo de grupos y/o prevención y/o actividades comunitarias.		10		
		1 año de experiencia de trabajo de grupos y/o prevención y/o actividades comunitarias.		5		
		2 años de experiencia en interculturalidad		15		
		1 año de experiencia en interculturalidad.		10		
		6 meses de experiencia en interculturalidad.		5		
		Total Sub ítem				
	TOTAL ITEM EVALUACION CURRICULAR					
ITEM	SUB ITEM			Rango Puntaje Aplicar	Puntaje Obtenido	PUNTAJE PONDERADO
ENTREVISTA – (60% del puntaje)	Muestra conocimientos requeridos para el cargo			0-20		
	Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas			0-20		
	Asertividad en las respuestas			0-8		
	Empatía y capacidad de expresión			0-8		
	Conocimientos acerca de SernamEG			0-4		
TOTAL ITEM ENTREVISTA						


MARIÁ INÉS SAN LUIS CID
DIDECO